



Ohrner Basave & Asociados, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO
DE EL SALADO Y DESARROLLO DE AREAS
COLINDANTES.
ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
Y
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE
ÁREAS COLINDANTES (FIDEES).

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Y

DICTAMENES DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ÍNDICE

1.- DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

2.- ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Ingresos y Egresos
- Estado de Variaciones en Hacienda Pública
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los estados financieros

3.- EVALUACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD

- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal.
- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento
- Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y su reglamento
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento
- Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
 - Decreto de Creación
- Reglamentación Interna
- Condiciones Generales de Trabajo
- Manuales de Puestos y Organización
- Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
- Evaluación de los Criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico
- Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales del Organismo.

4.- CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

DICTAMEN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL H. COMITÉ TÉCNICO DEL

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE ÁREAS COLINDANTES (FIDEES).

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE ÁREAS COLINDANTES** que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del Fideicomiso de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE ÁREAS COLINDANTES** al 31 de diciembre de 2015, así como su actividad y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Sin que afecte nuestra opinión, Como se menciona en la Nota 10 último párrafo a los Estados Financieros, los resultados en la operación del Fideicomiso han venido siendo negativos a partir de su segundo año de creación, y esta tendencia es continua, lo que demuestra que no es financieramente autosuficiente, por lo que consideramos con carácter de urgente se lleve a cabo una reestructuración que permita darle solvencia o en su caso, se someta a evaluación la continuidad del mismo.

Así mismo, cabe señalar que el **FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE ÁREAS COLINDANTES** no está emitiendo los estados financieros, presupuestarios e información programática como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

OHRNER BASAVE Y ASOCIADOS S.C.

C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE
SOCIO DIRECTOR
CEDULA PROFESIONAL No. 1380156
A 28 DE JUNIO DE 2016

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

FIOICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALAOO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINOANTES
 ESTAAO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 31 DE OICIEMBRE DE 2015 Y 2014

ACTIVO	2015	2014
Circulante		
EFFECTIVO EN CAJA BANCOS E INVERSIONES	95.007	7.101.454
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	12.884.643	13.252.489
INVENTARIOS DE TERRENOS	42.345.726	42.345.726
TOTALES DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>55.325.376</u>	<u>62.699.669</u>
PROPIEDADES MAQ. Y EQUIPO NETO	227.884.806	244.079.563
TOTAL DE ACTIVO	<u>283.210.183</u>	<u>306.779.233</u>
PASIVO		
A CDRTO PLAZO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	70.484.063	70.305.714
TOTAL PASIVO	<u>70.484.063</u>	<u>70.305.714</u>
APORTACIONES	422.073.953	413.193.613
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 176.720.093	- 136.979.758
DÉFICIT DEL EJERCICIO	<u>- 32.627.740</u>	<u>- 39.740.335</u>
TOTAL DE PATRIMONIO	212.726.121	236.473.520
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<u>283.210.183</u>	<u>306.779.233</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

INGRESOS	2015	2014
Otros Ingresos	129.811	-
Del A.N.P. de Cursos y Talleres		163.658
Recorridos por el Estero	492.400	315.850
Ingresos por Eventos CICPV		
TOTALES INGRESOS	622.211	479.508
GASTOS DE OPERACIÓN		
Capitulo 1000 (Servicios Profesionales)	3.846.900	5.265.407
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)	270.344	461.399
Capítulo 3000 (Servicios Generales)	6.770.846	10.317.328
Gastos pro Depeciación y otros	16.243.131	16.231.993
Area Natural Protegida	2.849.719	2.770.790
Proyectos Presidencia	3.317.254	5.556.500
	<u>33.298.194</u>	<u>40.603.417</u>
Remanente de operación	- 32.675.983	- 40.123.909
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Intereses pagados	-	-
Intereses ganados	48.244	383.575
DÉFICIT NETO	<u><u>- 32.627.740</u></u>	<u><u>- 39.740.335</u></u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO CONTABLE
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	REMANENTES ACUMULADOS		RESULTADOS DEL EJERCICIO	PATRIMONIO CONTABLE
	APORTACIONES	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	413.193.613	136.979.758	39.740.335	236.473.520
Aplicación del remanente del ejercicio 2014	-	39.740.335	39.740.335	
Aportaciones al patrimonio	8.880.340	-	-	
Remanente del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015	-	-	32.627.740	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	422.073.953	176.720.093	32.627.740	212.726.119

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y 2014

A C T I V I D A D E S D E O P E R A C I Ó N	2015	2014
Remanente neto del ejercicio	- 32.627.740	- 39.740.335
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión		
DEPERECIACIONES	<u>16.243.131</u>	<u>16.231.993</u>
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		
Intereses a favor	48.244	383.575
SUMA	<u>- 16.336.365</u>	<u>- 23.124.767</u>
Incremento de cuentas por Cobrar	367.846	- 42.518
Incremento en otras cuentas por pagar	<u>178.349</u>	<u>2.501.936</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>- 15.838.543</u>	<u>- 20.665.349</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Intereses pagados		
Aportaciones al patrimonio	8.880.340	13.403.488
Intereses generados	- 48.244	- 383.575
Flujo netos de efectivo de actividades de fiannciamiento	<u>8.832.096</u>	<u>13.019.913</u>
Incremento neto de efectivo y demas equivalentes de efecto	- 7.006.447	- 7.645.436
Efectivo y Equivalentes de efectivo al principio del período	<u>7.101.454</u>	<u>14.746.890</u>
Efectivo y Equivalentes de efectivo al final del período	<u>95.007</u>	<u>7.101.454</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO



FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN.

El Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes fue constituido el día 29 de Diciembre de 2000 bajo la escritura 19,469 ante la Lic. Silvia Blanca Silva Barragán de la Notaría No. 7 en el Municipio de Tlaquepaque, mediante acuerdo del Comité Técnico del Fideicomitente el Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco, siendo este último el Fideicomitente y como Fiduciaria Banco Bilbao Vizcaya-México (Actualmente BBVA Bancomer). El 12 De Diciembre de 2012 se realizó una sustitución de Fiduciaria al Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple

NOTA 2.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO.

Entre las finalidades del fideicomiso se encuentran las siguientes:

1. Que el fiduciario reciba en propiedad en inmueble del presente instrumento y permita la posesión del mismo al fideicomitido.
2. Que el fiduciario reciba los bienes e invierta las sumas de dinero que formen parte del patrimonio fideicomitido.
3. El fiduciario en cuanto no reciba instrucciones para entregar dichas cantidades las mantendrá invertidas en valores de renta fija con liquidez necesaria.
4. Que el fiduciario permita a quien indique el Comité Técnico se realicen las obras de construcción y acciones urbanísticas conforme a las etapas establecidas.
5. Que el fiduciario por instrucciones que reciba del Comité Técnico se realice las subdivisiones y lotificaciones de los inmuebles materia del patrimonio.
6. Que el fiduciario por instrucciones que reciba del Comité Técnico lleve a cabo las transmisiones y actos jurídicos de cualquier tipo.
7. Que el fiduciario permita a la persona física o jurídica realice las acciones de rescate y mejoramiento del área natural protegida que le indique el Comité Técnico.
8. Realice cualquier acto necesario para el cumplimiento de sus fines



El Fideicomiso es el ente responsable de la conservación del Área Natural Protegida y su propósito es realizar acciones concretas y administración de los recursos financieros para la preservación del Estero El Salado, entre las actividades que se realizan está la reproducción de cría de mangle, peces, aves, reptiles y mamíferos y produce alimento para la flora y fauna de la Bahía.

I. Ejercicio Fiscal.

El ejercicio Fiscal al cual pertenecen las notas comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014.

II. Régimen Fiscal y Jurídico.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio.

El Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio.

El fideicomiso para la Protección DEL ESTERO DEL SALADO Y Desarrollo de las Áreas Colindantes, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni al Impuesto por Depósitos en Efectivo, ya que no tiene fines lucrativos, teniendo únicamente la obligación de Retenciones del ISR a terceros que presenten servicios.

En lo referente al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al artículo tercero El Fideicomiso para la Protección DEL ESTERO DEL SALADO y Desarrollo de la Áreas Colindantes, se encuentra exento de este impuesto por lo que se refiere a su actividad principal, Sin embargo está obligado a enterar las retenciones efectuadas para este impuesto.

NOTA 3.- BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A. Presentación de los Estados Financieros.

La contabilidad se lleva a cabo en base a acumulados, pues los registros contables de sus transacciones se elaboran conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago, es decir, devengadas, esto de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

B. Ingresos y egresos.

De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por el Fideicomiso se registran con base al método del devengado, conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOTA 4.- ACTIVO CIRCULANTE

a) Efectivo y Equivalentes



El saldo en el banco al final del ejercicio representa el saldo de todas las cuentas de cheques del Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, así como de las inversiones como a continuación se muestra:

	2015	2014
Caja y Bancos	95,007	-750,663
Inversiones en Valores	1	7,852,117
Total	95,008	7,101,454

El Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, se creó originalmente en BBV A Bancomer, sin embargo a mediados del mes de Diciembre de 2012 se realizó un cambio e Fiduciaria a Banco del Bajío.

b) Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Integrado de la siguiente manera:

	2015	2014
Posesionarios	5,410,011	5,410,011
Deudores Diversos	32,542	8,521
Clientes	7,442,090	7,833,957
Total	12,884,643	13,252,489

Los clientes se integran principalmente por el proyecto del "Tianguis Turístico 2012" con un saldo de \$5'423,071 el cual proviene del mes de marzo de 2012, mismo que no se ha podido cobrar.

El saldo en la cuenta de Posesionarios corresponde a los adeudos por las ventas de los terrenos el cual presenta saldos sin movimientos mayores a un año.

NOTA 5.- Inventario de Terrenos.

El inventario se encuentra integrado por la cantidad de \$42'345,726.00 correspondiente a la propiedad que tiene el Fideicomiso en Puerto Vallarta ACTIVO NO CIRCULANTE.

NOTA 6.- Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Los bienes se encuentran registrados a su valor original de adquisición sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se integran:



	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,316,114	2,309,212
Artísticos y Culturales Bienes	12,000	12,000
Equipo de Transporte	879,150	879,150
Equipo de Cómputo	682,858	682,858
Maquinaria y Equipo Diverso	2,696,458	2,669,118
Equipos y aparatos de Como y Tel.	127,339	127,339
Equipo de Administración	352,765	352,765
Herramientas y Maq.-Her	196,399	195,407
Maquinaria y Equipo Industrial	19,899	19,899
Maquinaria y Equipo Eléctrico	14,846	2,375
Vehículos y Equipo Marítimo Lac	793,420	793,420
Equipo Educacional y Recreativo	112,834	112,164
Edificio C.I.C.P.V	308,364,579	308,364,579
Maquinaria y Equipo de Construcción	56,850	56,850
TOTAL DE INVERSION	316,625,507	316,577,136
Depreciación Acumulada	88,740,701	72,497,573
BIENES MUEBLES, INMUEBLES NETO	227,884,806	244,079,563

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, utilizando las siguientes tasa anuales:

Mobiliario y Equipo de Oficina 10%	Bienes Artísticos y Culturales 10%
Equipo de Transporte 25%	Equipo de Cómputo 30%
Equipos de Aparatos de Como y Tel. 10%	Equipo de Administración 10%
Herramientas y Maq.-Her. 10%	Maquinaria y Equipo Industrial 10%
Maquinaria y Equipo Eléctrico 10%	Vehículos y Equipo Marítimo Lac. 25%
Equipo Educacional y Recreativo 10%	Edificio C.I.C.PV 5%
Maquinaria y Equipo de Construcción 10%	

PASIVO

NOTA 7.- CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar se muestran a continuación:

	2015	2014
Proveedores	2,695,982	4,796,737
Anticipo a poseionarios	21,907,819	21,907,819
Acreedores Diversos	45,793,978	43,457,429
Impuestos por Pagar	86,283	143,729
Total de Cuentas por pagar a corto plazo	70,484,063	70,305,714

La cuenta de anticipo a poseionarios corresponde a Roberto Camacho por la compra del Polígono II.

La cuenta de Acreedores Diversos se integra principalmente por la aportación que El Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco para la creación del Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, como fideicomiso secundario.

Los Impuestos por Pagar el 31 Diciembre de 2015 y 2014 cerraron como se muestra:

	2015	2014
ISR por servicios profesionales	41,750	69,546
IVA Retenido	44,534	74,182
Total	86,283	143,729

Los impuestos por pagar y retenciones a corto plazo corresponden al mes de diciembre de 2015.

NOTA 8.-PATRIMONIO

El Patrimonio del Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes, se integra de la siguiente manera el 31 de Diciembre de 2015 y 2014:

	2015	2014
Aportaciones	399,790,125	399,790,125
Remanente de ejercicios anteriores	-163,316,605	-136,979,758
Remanente del Ejercicio	-23,747,400	-26,336,847
TOTAL DEL PATRIMONIO	212,726,119	236,473,520

En el ejercicio 2015 y 2014 el Fideicomiso recibió ingresos por \$8'880,340 y \$13'403,488 respectivamente por la operación del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, el cual es manejado a través de un contrato de intermediación comercial, por lo tanto se registra como aportaciones.

NOTA 9.- INGRESOS DE GESTIÓN.

AL 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se muestran de la siguiente manera:

	2015	2014
Otros Ingresos	129,811	0
Productos Financieros	48,244	383,575
Del ANP Cursos y Talleres	0	163,658
Recorrido del Estero	492,400	315,850
Total	670,455	863,083



El registro de los ingresos se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

NOTA 10.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DE GESTIÓN.

Los gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre de 2015 y 2014 se integran de la siguiente manera:

	2015	2014
Servicios personales	3,846,900	5,265,407
Materiales y suministros	270,344	461,399
Servicios generales	6,770,846	10,317,328
Depreciación	16,243,131	16,231,993
Área natural protegida	2,849,719	2,770,790
Proyectos presidencia	3,317,254	5,556,500
Total	33,298,195	40,603,418

Los gastos de funcionamiento se registran al momento que se devengan independiente de cuando se paguen.

PÉRDIDAS DE GESTIÓN

Al 31 de diciembre de 2015 Y 2014 se tiene una pérdida del ejercicio por la cantidad de \$32'627,740 y 39'740,335 respectivamente como se muestra en el estado de Ingresos y Gastos, sumando al cierre del ejercicio 2015 pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por \$176'720,093

Estas notas son parte integrante de los estados financieros



EVALUACIÓN DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

Guadalajara, Jalisco. A 28 de Junio de 2016.

FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE ÁREAS COLINDANTES (FIDEES).

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD

En cumplimiento con lo establecido en el punto 1 inciso e) de las Especificaciones del Servicio, presentamos el informe relativo a la siguiente Legislación y Normatividad:

- 1.- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal
- 2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable)
- 3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable)
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento
- 5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 6.- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento
- 7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 8.- Decreto de Creación
- 9.- Reglamentación Interna
- 10.- Condiciones Generales de Trabajo
- 11.- Manuales de Puestos y Organización
- 12.- Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
- 13.- Evaluación de los Criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico
- 14.- Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales del Organismo.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoria, las cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y apegada a la situación real que existe al momento de la revisión, a través de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Fideicomiso.

A continuación presentamos las conclusiones que determinamos al realizar nuestra verificación.



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

1.- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal

El Fideicomiso, está constituido como no contribuyente, por lo cual, no está sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) como sujeto directo, únicamente tiene la obligación de retenerlo por los pagos que realice a personas físicas que le presten servicios profesionales y por el servicio de arrendamiento de bienes inmuebles.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), el FIDEES no realiza operaciones afectas a este impuesto ya que como se mencionó anteriormente el Fideicomiso únicamente administra los recursos que le son aportados.

Dentro de nuestra revisión comprobamos que se efectuaran y enteraran las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.

Conclusión.

El Fideicomiso cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones tributarias establecidas en la legislación fiscal federal correspondiente.

2.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento (de resultarle aplicable)

Esta Ley tiene por objeto regular la obra pública que se realice con cargo total o parcial a fondos estatales, o a través de financiamiento privado a cargo de quienes estén facultados legalmente para realizarla, a fin de asegurar las mejores condiciones de precio, tiempo, oportunidad, financiamiento y calidad al Estado.

El Fideicomiso durante el ejercicio 2015 contrato servicios relacionados con obra pública consistentes en el "DISEÑO URBANO DE LA ZONA SUR" lo anterior lo hizo mediante la modalidad de adjudicación directa en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 8, 19 Y 106 fracción VII, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como lo preceptuado por el numeral 15 fracción I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, tengo a bien determinar la asignación de los servicios relacionados con obra pública, consistentes en "DISEÑO URBANO DE LA ZONA SUR", a través de la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de DGU CONSULTORES S.C.

Que el presente contrato fue asignado bajo la modalidad de adjudicación directa, en acatamiento a la Instrucción establecida en el punto de acuerdo numero 5 cinco, de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico, de fecha 06 seis de mayo del 2015 dos mil quince, y



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

estrictamente apegado a la Ley de la Materia, por referirse a trabajos de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o capacitación, según se desprende del contenido de la resolución de adjudicación directa correspondiente.

Conclusión.

En nuestra revisión, relacionada con verificar la correcta aplicación del presente ordenamiento, no encontramos incumplimiento o desviación que revelar.

3.- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento (de resultarle aplicable)

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:

- I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;
- II. Las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;
- III. La Procuraduría General de la República;
- IV. Los organismos descentralizados;
- V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y
- VI. Las entidades federativas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados.

El Fideicomiso no realizó ninguna contratación de servicios, adquisiciones o arrendamientos con Recursos Federales, por lo que no le fue aplicable la normatividad que regula la presente ley

Conclusión

Por lo comentado en el párrafo anterior al Fideicomiso no le aplicó la presente ley por lo que no se emite opinión alguna.

4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.

Esta ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios que lleven a cabo las secretarías,



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

dependencias y organismos auxiliares y paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. Adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. Enajenación de bienes muebles;
- III. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. Contratación de servicios; y
- V. Manejo de almacenes.

Durante el ejercicio, el Fideicomiso efectuó la adquisición de "Los Servicios por el tratamiento químico del agua del sistema de enfriamiento", lo anterior bajo la modalidad de adjudicación directa por tratarse de proveedor único, con apego a la fracción I del artículo 13 de la Ley.

Conclusión.

Por lo comentado en el párrafo anterior, la única adquisición que realizó el Fideicomiso fue por la modalidad de adjudicación directa y la responsabilidad de ésta recae en la administración, por lo que no encontramos desviación o incumplimiento al presente ordenamiento.

5.- Ley General de Contabilidad Gubernamental

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El fideicomiso no emite su información contable, presupuestaria y programática como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

Conclusión

Por lo comentado en el párrafo anterior no se evaluó la presente normatividad y no es posible emitir una conclusión sobre su aplicación.

6.- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Gobierno del Estado y su Reglamento.

La presente Ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas.

La Contabilidad Gubernamental comprende la captación y registro de todas las operaciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las asignaciones y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto del Gobierno del Estado; que realicen las Dependencias y Entidades sujetas a esta Ley, la Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes finalidades:

- I. La elaboración de la cuenta pública para su presentación al Congreso del Estado y la sustentación de la información que requieran los Órganos de Control Gubernamental sobre el destino y manejo del Gasto Público; y
- II. Proporcionar información para la evaluación de los programas autorizados, así como para la planeación y programación futura.

La presente ley contiene reglas, criterios y obligaciones que independientemente de la normatividad Federal debe cumplir el Fideicomiso.

Conclusión.

Podemos concluir en que el Organismo cumple de manera satisfactoria con las disposiciones establecidas en la presente ley.

7.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

La presente ley es de orden público y tiene por objeto entre otros:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulen los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;

III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;

IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley

Dentro nuestra revisión pudimos comprobar que el Fideicomiso entrega a la Auditoria Superior del Estado un tanto del dictamen elaborado por contador público externo tal y como lo establece el artículo 53 del presente ordenamiento.

Conclusión.

Dentro de nuestra evaluación al presente ordenamiento podemos concluir que el Fideicomiso cumple de manera satisfactoria con la presente normatividad.

8.- Decreto de creación

EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES fue constituido el 29 de Noviembre de 2000, por Decreto del Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el diario oficial de la federación el 10 de Enero de 1998, bajo la escritura 19469 anta la Lic. Silvia Blanca Silva Barragán de la Notaría No. 7 en el municipio de Tlaquepaque.

Su objeto social cumple con los siguientes fines:

- 1) El Fiduciario en tanto no reciba instrucciones para entregar dichas cantidades, las mantendrá invertidas en valores de renta fija con la liquidez necesaria para hacer frente a las aplicaciones o entregas que le solicite el propio
- 2) Que el Fiduciario permita a quien le indique el Comité Técnico, se realicen las obras de construcción y acciones urbanísticas conforme a las etapas previamente establecidas para el equipamiento urbano.
- 3) Que el Fiduciario permita a la persona física o jurídica, realice las acciones de rescate y mejoramiento del área natural protegida que le indique el Comité Técnico.
- 4) Aplique los bienes para el cumplimiento de los proyectos que se emprendan por parte del fideicomiso, por instrucciones del Comité Técnico.

El Fideicomiso lleva a cabo proyectos para el cuidado y conservación del Estero del Salado y Áreas Colindantes, además de proyectos paralelos que promueven el desarrollo estratégico.



Ohrner Basave y Asociados, S.C.
CONTADORES PÚBLICOS

Conclusión.

Por lo comentado en el párrafo anterior podemos concluir que el Fideicomiso cumple con los objetivos para los cuales fue creado.

9.- Reglamentación Interna

El FIDEES cuenta con un reglamento interno que en su artículo 1° menciona el objeto del mismo el cual es, determinar con apego a las disposiciones que establece el Acta Constitutiva del Fideicomiso, descrita en el apartado de Fundamentos Legales, las facultades y responsabilidades del personal que integran el Fideicomiso para la Protección del Estero del Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes

Dentro de nuestra revisión verificamos algunos puntos de este ordenamiento encontrando su aplicación de manera positiva.

Conclusión.

Dentro de la revisión encontramos que el Fideicomiso cumple de manera satisfactoria con su aplicación.

10.- Condiciones Generales de Trabajo (Contrato Colectivo de Trabajo)

El Fideicomiso no tiene trabajadores y no cuenta con un manual que establezca la presente normatividad.

Conclusión

Por lo comentado en el párrafo anterior podemos concluir que al Fideicomiso no le aplica la presente normatividad.

11.- Manuales de puestos y Organización

El Fideicomiso no tiene trabajadores y no cuenta con un manual que establezca la presente normatividad.

Conclusión



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

Por lo comentado en el párrafo anterior podemos concluir que al Fideicomiso no le aplica la presente normatividad.

12.- Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso

El Fideicomiso cuenta con un manual, el cual tiene el siguiente propósito:

El propósito del presente documento es establecer las Políticas y Lineamientos que debe observar el FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, (FIDEES) con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 10, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el 10 de su Reglamento, estableciendo diversos criterios propuestos por la Secretaría de Administración con fundamento en los artículos 5 y 6 fracción I, II Y III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en apego a los ordenamientos que rigen la materia.

Como se comentó en el punto 4 de la presente evaluación, durante el ejercicio, el Fideicomiso efectuó la adquisición de "Los Servicios por el tratamiento químico del agua del sistema de enfriamiento", lo anterior bajo la modalidad de adjudicación directa por tratarse de proveedor único, con apego a la fracción I del artículo 13 de la Ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado de Jalisco.

De igual forma, el presente ordenamiento contempla esta modalidad en su artículo 8 fracción V y hace referencia al propio artículo 13 de la Ley de adquisiciones y enajenaciones del gobierno del estado de Jalisco.

Conclusión.

Por lo comentado en los párrafos anteriores, la única adquisición que realizó el Fideicomiso fue por la modalidad de adjudicación directa y la responsabilidad de ésta recae en la administración, por lo que no encontramos desviación o incumplimiento al presente ordenamiento.

13.- Evaluación de los Criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el art. 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

El artículo 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en su primer párrafo menciona:

"Los organismos descentralizados del Poder Ejecutiva aprobarán por conducto de sus propios órganos de gobierno sus respectivos presupuestos de egresos, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, mativación, certeza, equidad y proporcionalidad y con apego a lo establecido en la presente ley"



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

Conclusión

Respecto de la presente normatividad no encontramos gastos excesivos o innecesarios para la consecución de los objetivos del Fideicomiso, de igual forma observamos que elaboró su presupuesto y lo ejerció correctamente, sin embargo, como se comenta en la opinión consideramos se debe efectuar una reestructuración para darle solvencia financiera.

14.- Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales del Fideicomiso.

Objetivos Generales:

1. Restaurar, rehabilitar, conservar y proteger el estero "El Salado".
2. Proteger el valor escénico, con el objeto de proporcionar y facilitar condiciones y medios para el desarrollo de actividades de educación ambiental, recreación y turismo.
3. Desarrollar investigación y monitoreo básico sobre las condiciones ambientales y dinámica del sistema y su área de influencia en forma permanente.

Conclusión.

De acuerdo a los objetivos establecidos en el presente ordenamiento podemos concluir que el FIDEES cumple de manera positiva con los mismos.

**C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE
SOCIO DIRECTOR**

CARTA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

AL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES

**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
AL CONTROL INTERNO.**

A continuación las Observaciones y Recomendaciones sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas internacionales de auditoría, las cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y apegada a la situación real que existe al momento de la revisión, a través de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Organismo.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra verificación.

Observación

1.- Déficit en operación

En los trabajos realizados, derivado del análisis de las cifras contables pudimos observar que los resultados de los últimos 5 ejercicios han sido negativos, sumando \$157'536,165 además del actual ejercicio de revisión por \$32'675,983, éstos déficits se han incrementado y son constantes, así mismo, para el cierre del ejercicio 2015, se contrató un préstamo por \$2'500,000 con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para cubrir adeudos con proveedores, lo cual demuestra que no es financieramente autosuficiente.

Recomendación

Recomendamos se evalúen los proyectos del Fideicomiso así como los gastos operativos del mismo, se proponga una reestructura, y se gestionen recursos con el Estado o en su caso, se determine si es viable la continuidad del mismo.



Ohrner Basave y Asociados, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS

Observación

2.- Cuentas por cobrar

Dentro de nuestros trabajos pudimos advertir la existencia de saldos en las cuentas por cobrar que no han tenido movimientos en cuando menos un periodo mayor a un año, lo cual pone en duda la posibilidad de cobro de los mismos, entre ellos están:

Posesionarios	
Triple AAA Av. Medina Ascencio	3'178,650
Clientes	
Tianguis Turístico 2012	5'423,071
Total	\$8'601,721

Sobre lo anterior fue de nuestro conocimiento que se han girado oficios para la gestión del cobro a la SEPAF con relación al Tianguis Turístico 2012, y a la fecha no se ha obtenido una respuesta.

Recomendación

Se recomienda continuar con las gestiones administrativas y/o jurídicas necesarias a fin de recuperar los importes pendientes de cobro, de no ser posible, llevar esos saldos a resultados para mostrar las cifras más apegadas a la realidad.

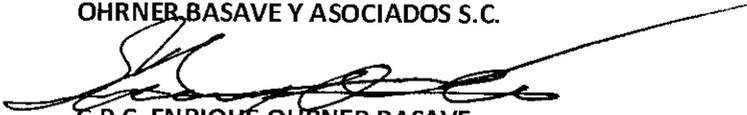
3.- Acta del Comité Técnico pendiente de firmar.

En los trabajos realizados pudimos advertir que el acta número 89 correspondiente a Sesión Extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2015, a la fecha del presente informe, no se encuentra firmada por los Integrantes del Comité y no encontramos justificación alguna para ello.

Recomendación.

Se recomienda a la brevedad conseguir las firmas faltantes con el fin de dar certeza a los acuerdos establecidos en dicha acta.

OHRNER, BASAVE Y ASOCIADOS S.C.



C.P.C. ENRIQUE OHRNER BASAVE
SOCIO DIRECTOR